



Universidad de Jaén

INFORME DE COMPROMISO. PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS.

RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN.



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE. AGENDA 2030



INFORME DE ACTIVIDAD ODS 16: PROMOVER SOCIEDADES PACÍFICAS E INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y CREAR INSTITUCIONES EFICACES, RESPONSABLES E INCLUSIVAS A TODOS LOS NIVELES.

2024



© Universidad de Jaén

Diseño y Maquetación: Vicerrectorado de Estrategia y Universidad Digital. Servicio de Planificación y Evaluación. Universidad de Jaén.

Jaén, octubre de 2025

Tabla de contenido

1. GESTIÓN RESPONSABLE Y GOBERNANZA.	2
2. PRIORIZACIÓN Y ESTUDIO DE MATERIALIDAD DE LOS ODS/ METAS AGENDA 2030.	2
3. GOBIERNO PARTICIPATIVO. ESTRUCTURA DE CORRESPONSABILIDAD.....	4
4. GOBIERNO COMPROMETIDO SOCIALMENTE.....	6
5. ÉTICA CONTRA LA CORRUPCIÓN, EXTORSIÓN Y SOBORNO.....	7
5.1. POLÍTICAS, OBJETIVOS Y PROGRAMAS. IMPACTOS EN GRUPOS DE INTERÉS.	8
5.2. SEGUIMIENTO Y RESULTADOS DE IMPACTO.	12
6. IMPLICACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CON PROVEEDORES	13
6.1. POLÍTICAS, OBJETIVOS Y PROGRAMAS. IMPACTOS EN GRUPOS DE INTERÉS.	14
6.2. SEGUIMIENTO Y RESULTADOS DE IMPACTO.	16
7. PROMOCIÓN DE SOCIEDAD JUSTAS, PACÍFICAS E INCLUSIVAS.....	18
7.1. POLÍTICAS, OBJETIVOS Y PROGRAMAS. IMPACTOS EN GRUPOS DE INTERÉS.	18
7.2. SEGUIMIENTO Y RESULTADOS DE IMPACTO.	19
8. RESULTADOS COMPARATIVOS. RANKING THE IMPACT DE UNIVERSIDADES.	20



1. GESTIÓN RESPONSABLE Y GOBERNANZA.



Esta temática engloba las actuaciones de responsabilidad social en la **gobernanza ética de la Universidad** de Jaén basado en premisas de liderazgo compartido, corresponsabilidad y participativo. Da respuestas a los Principios del Pacto Mundial que se integran en el eje de derechos humanos y anticorrupción, con un apartado específico a la gestión e implicación de los proveedores. **Desarrolla el ODS 16** de promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

El informe específico sobre el ODS 16 incluye las siguientes áreas temáticas

- GOBIERNO PARTICIPATIVO. ESTRUCTURA DE CORRESPONSABILIDAD
- GOBIERNO COMPROMETIDO SOCIALMENTE
- ÉTICA CONTRA LA CORRUPCIÓN, EXTORSIÓN Y SOBORNO
- IMPLICACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CON PROVEEDORES
- PROMOCIÓN DE SOCIEDAD JUSTAS, PACÍFICAS E INCLUSIVAS.

2. PRIORIZACIÓN Y ESTUDIO DE MATERIALIDAD DE LOS ODS/ METAS AGENDA 2030.

El **estudio de materialidad** considera la importancia y capacidades (Universidad) e impactos e influencia de los distintos grupos de interés. Este estudio permite conocer los **impactos conseguidos para cada uno de los ODS** aplicando una metodología específica y los recorridos de revisión de activación y reforzamiento de proyectos que se asocian a las temáticas de sostenibilidad.

Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS 16:

Metas principales Agenda 2030	Impactos UJA	Ámbito UJA
Promoción del Estado de Derecho, acceso a justicia y la paz	Resultados de Investigación Proyectos y contratos de investigación	Investigación. Liderazgo social.
Reducción de la corrupción y soborno.	Principios, Política, programas y seguimiento de la universidad sobre corrupción y sobornos	Gobernanza-gestión. Liderazgo social
Creación de instituciones eficaces y transparentes.	Medidas de gobernanza de la universidad	Gobernanza-gestión Educación.

Acceso a información y libertades fundamentales.	Políticas de Publicación de datos y transparencia	Gobernanza-gestión
Fortalecimiento instituciones en prevención de la violencia.	Principios, Política, programas sobre la prevención de la violencia	Gobernanza-gestión Educación.
Promoción y aplicación de leyes y políticas (DDHH).	Medidas de gobernanza de la universidad	Gobernanza-gestión

Valoración de la importancia de los grupos de interés:

Sociedad	Entorno/ Entidades/empleadores	Estudiantado	PDI.PAS.PEI.PTI	Reguladores/ Inversores	Aliados/ Proveedores	Promedio GGII
8,0	7,0	4,8	4,8	8,0	3,2	6,0

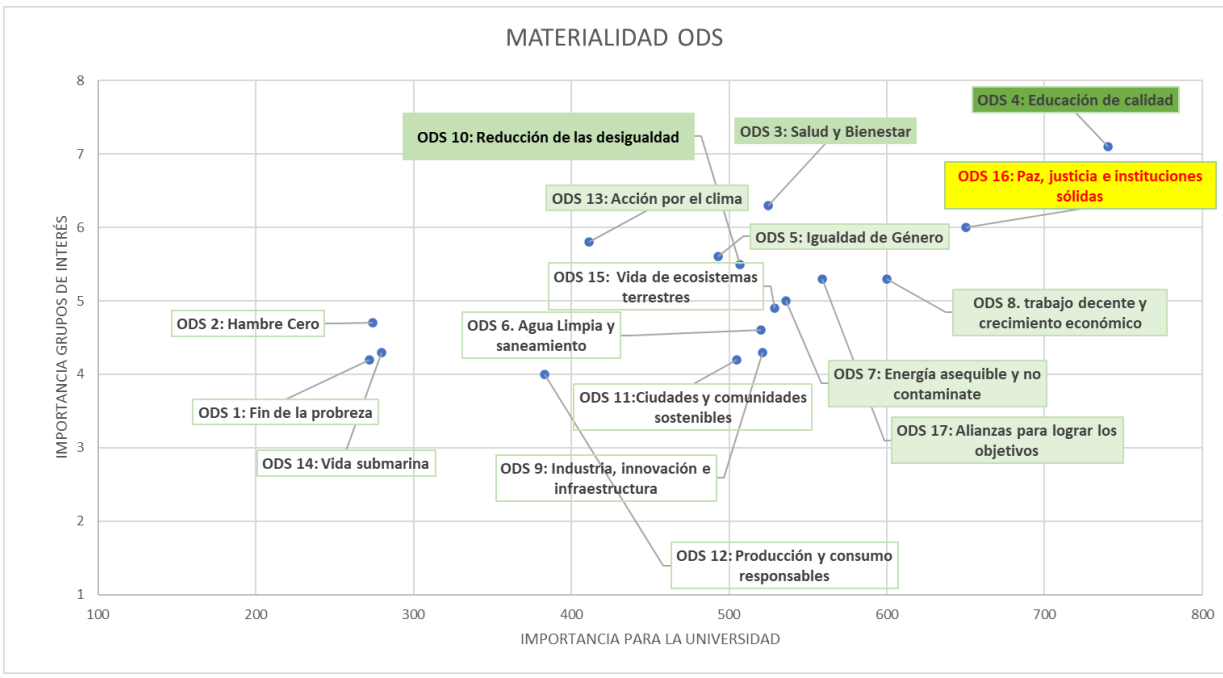
Resultados del estudio de materialidad:

	ODS16. Paz, justicia e instituciones sólidas
IMPORTANCIA UNIVERSIDAD DE JAÉN ¹	650
IMPORTANCIA GRUPOS DE INTERÉS ²	6

Resultado de valoración del ODS 16 en el estudio de materialidad UJA:

¹ Este criterio evalúa el **impacto de cada de las temáticas que se asocian a ODS teniendo en cuenta relevancia/importancia y su capacidad/probabilidad**. Se considera como criterios para evaluar la importancia los impactos para cada ODS según las funciones universitarias y el valor estratégico. La probabilidad y capacidad de impactos se analiza mediante los resultados ya contrastados. Para los dos elementos de la primera matriz se crean escalas cuantitativas por ODS y dentro de cada uno de ellos agrupándolos en una selección de ámbitos

² El segundo criterio es evaluar la **influencia de cada ODS en los grupos de interés de la Universidad**. La relevancia para los grupos de interés se valora en una escala de tres rangos. Para cada ámbito (Investigación, Liderazgo Social, Educación y Gobernanza-Gestión) de cada ODS se asigna una valoración a los siguientes grupos de interés considerados prioritarios: Sociedad. Entorno/Entidades contristas de investigación/empleadores. Estudiantado. Personal Trabajador (PDI. PTGAS. PEI. PTI. Externalizado). Administración educativa/Reguladores/ Inversores. Aliados/ Proveedores.



3. GOBIERNO PARTICIPATIVO. ESTRUCTURA DE CORRESPONSABILIDAD



Estructura de Gobierno y Representación de la Universidad que responde a un sistema de liderazgo compartido.

ÓRGANOS GENERALES COLEGIADOS		ÓRGANOS ESPECÍFICOS COLEGIADOS	
Consejo Social (CS)	Participación de la sociedad. Recursos Financieros. Relaciones Sociedad.	Junta de Facultad o Escuela	Gobierno de los Centros
Consejo de Gobierno (CG)	Gobierno de la Universidad. Estrategias Directrices. Organización, normativa. Preside el Rector.	Consejo de Departamento	Gobierno de los Departamentos
Claustro Universitario	Representación de la Comunidad universitaria. Estatutos. Declaraciones Institucionales. Preside el Rector.	Consejo de Instituto (IUI.AI)	Gobierno de del Instituto Universitario de Investigación

Junta Electoral	Procesos electorales.	Comité de Dirección	Escuela de Doctorado (EDUJA)
Comisiones	CG.- Infraestructura y Asuntos económicos. - Ordenación Académica. – Investigación. - Comisión de Doctorado y Docencia en Postgrado y Formación Permanente. – Biblioteca-Transferencia emprendimiento y Empleabilidad CS. - Cultura y Relaciones con la Sociedad. - Económica y Financiera. - Académica CLAUSTRO - Reclamaciones	Comisión de Coordinación	Centro de Estudios de Postgrado. (CEP) Comisión de Docencia en Postgrado.
ÓRGANOS GENERALES UNIPERSONALES		ÓRGANOS ESPECÍFICOS UNIPERSONALES	
Rector. Dirige el Consejo de Dirección	Dirección, gobierno y gestión de la Universidad. Máxima autoridad Académica. Representación de la Universidad. Órganos de contratación.	Decanos/as de Facultad y Directores/as de Escuela	Dirección y gestión ordinaria de los Centros. Equipo: Vicedecanos, Subdirectores, Secretarios de facultad o Escuela.
Vicerrectores/as Secretaria General (Consejo de Dirección)	Apoyo y asistencia al Rector en la dirección. Área Funcional. Delegación Rector.	Director/a del Departamento	Dirección y gestión ordinaria del Departamento. Equipo: Secretario del Departamento. Comisiones Áreas Conocimiento.
Delegado del Rector para la Fundación Universidad-Empresa y Relaciones con Entidades de Innovación	Apoyo y asistencia promover y afianzar las relaciones Universidad de Jaén-Empresa en sentido bidireccional		
Gerente (Consejo De Dirección)	Gestión de los servicios administrativos y económicos. Dirección delegada del PAS. Delegación Rector.	Director/a IUI.AI. EDUJA, CEP	Dirección y gestión ordinaria. Equipo: Secretario/a, Directores/as, comisiones.
Directores/as de Secretariado, Vicegerentes.		Apoyo y asistencia de dirección al Rector y Consejo de Dirección	
DEFENSOR UNIVERSITARIO	Comisionado del Claustro Universitario.		
INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS.	Apoyo al cumplimiento de las normas, la coordinación eficaz de las distintas unidades y la mejora continua de la institución. Potenciar el respeto de los principios éticos y de conducta de los empleados públicos, en el ejercicio de sus tareas y funciones, y del estudiantado como miembros de la comunidad universitaria		
ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN	-. Consejo de Estudiantes. - Juntas de Personal PTGAS, PDI. (Funcionarios). - Comités de Empresa PTGAS, PDI. (Laborales).		

El sistema de gobierno de las Universidades públicas se rige por una serie de principios y órganos establecidos por la Ley Orgánica de Universidades y desarrollado por los [Estatutos](#) ³ de la UJa, distinguiendo entre las funciones de gobierno, representación, gestión y control, asignadas a órganos distintos. Este sistema ha de garantizar el **principio democrático mediante la representación de los sectores de la comunidad universitaria** en los órganos de gobierno y de representación, asegurando así su participación en el establecimiento de estrategias, directrices, políticas y normativa interna⁴.

Este liderazgo directivo viene determinado por la distribución competencial estatutaria: 1. Dirección por cargos electos y designados, primer nivel; 2. Dirección de las estructuras organizativas para la gestión (sistema de provisión de puestos), segundo nivel, que responde al principio de jerarquía en la atribución, ordenación y desempeño de las funciones y tareas.

El sistema competencial es compatible con los principios y estrategias de: **Liderazgo compartido, diálogo, profesionalidad y corresponsabilidad en la gestión**, garantizando un marco negociado y compartido de decisiones. En la siguiente relación se indican algunos de los mecanismos para el desarrollo de un liderazgo compartido y la corresponsabilidad:

Participación de las personas
- Participación representativa en los Órganos de Representación y Gobierno, en la Comisiones Estatutarias y de Servicios Universitarios.
- Equipos de dirección. Distribución competencial y de delegación. Sistema de coordinación ámbitos directivos-operativos. Comité de estrategia TI.
- Participación representativa en el proceso de formulación y seguimiento estratégico.
- Participación paritaria en los procesos de negociación y en las comisiones de aplicación y seguimientos de planes.
- Participación en los Comités de Calidad de los sistemas de gestión de la calidad.
- Participación en los grupos de trabajo de desarrollo de objetivos y directrices de calidad, grupos internos de mejora. Proyectos transversales: Administración Electrónica. Portal de Transparencia.

4. GOBIERNO COMPROMETIDO SOCIALMENTE



³ Puede consultarse en el artículo 37 (página 58) y el artículo 44 (página 53).

⁴ [Ejemplo, composición del Consejo de Gobierno de la Universidad.](#)

El Gobierno y la Dirección de la UJA impulsan el marco que garantiza la **gestión comprometida con la ética, el buen gobierno, la calidad y la responsabilidad social universitaria**. En el marco de la Declaración de Responsabilidad Social de la UJA se indican algunos de los factores de impulso:

- Promoviendo los valores que se identifican en los planes estratégicos.
- Objetivo estratégico de responsabilidad social
- Adhesión a códigos internacionales.
- Código de Buen Gobierno de la UJA.
- Códigos Éticos del Personal docente e investigador, del Personal de administración y servicios y del estudiantado.
- Declaración Institucional de Tolerancia cero contra el fraude.
- Normas de Convivencia de la Universidad de Jaén.
- Comisión Ética de Investigación.
- Plan de Igualdad. Plan de Accesibilidad universal. Programas de movilidad.
- Controles internos que garantizan la integridad de los comportamientos y la gestión de las personas.
- Protocolo para la prevención y protección frente al acoso sexual y acoso sexista.
- Procedimiento de gestión preventiva de los conflictos vinculados a situaciones de acoso laboral en el trabajo.
- Formación específica para el equipo amplio de Dirección sobre “Liderazgo y prevención del conflicto y prevención del Acoso Moral”. Curso “Liderazgo y gestión de conflicto- para los Jefes de Servicios.
- Sistemas de calidad.
- Políticas activas en Sostenibilidad Ambiental.
- Mecanismos de control y garantías de los derechos (Defensoría Universitaria).
- Plan de Medidas Antifraude de la UJA.
- Responsabilidad y transparencia en la rendición de resultados: Mecanismos consolidados de rendición de cuentas, información abierta y compartida (Portal de la Transparencia, Anuario Estadístico), Informes de Progreso Social e Informes de gestión del Rector.

5. ÉTICA CONTRA LA CORRUPCIÓN, EXTORSIÓN Y SOBORNO



En este ámbito material se da respuesta al **Principio 10 del Pacto de Naciones Unidas**: Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

5.1. POLÍTICAS, OBJETIVOS Y PROGRAMAS. IMPACTOS EN GRUPOS DE INTERÉS.

La identificación de **riesgos** es continuada y consustancial a la naturaleza de la Universidad de Jaén en cuanto que Institución Pública prestadora del servicio público de la educación superior y sometida al **principio de legalidad** en todos los ámbitos de actuación, además, del sometimiento de su actividad a **mecanismos de control previo y posterior** que garantizan la no concurrencia, directa o indirecta, de corrupción, extorsión o soborno. La legalidad, los sistemas de control y la rendición de cuentas a las que se somete la Universidad, permiten la efectividad de la aplicación del **principio de transparencia**.

Los riesgos principales identificados se extienden a los siguientes **ámbitos e impacto**:

- 1- El **gobierno de la Universidad** (todos los grupos de interés). Aplicación del principio democrático de la estructura de gobierno, gestión y representación y procedimientos reglados de elección de los cargos públicos.
- 2- Derechos de **acceso a la educación superior** (estudiantado). Procedimientos reglados basados en los principios de igualdad, mérito y capacidad.
- 3- Derechos de **acceso y permanencia a los empleos públicos** (personal empleado). Procedimientos reglados para el acceso y promoción basados en los principios de igualdad, mérito y capacidad.
- 4- Comportamientos en la **gestión pública** (todos los grupos de interés). Código de principios éticos y de conducta y mecanismos disciplinarios asociados a su incumplimiento. Herramientas para la gestión del riesgo de fraude (mapa de riesgos).
- 5- **Gestión presupuestaria** (Administración educativa y sociedad). Gestión basada en la legalidad contable, financiera y económica con mecanismos de control interno y externos.
- 6- **Gestión de la contratación** (proveedores). Procedimientos reglados basados en los principios de transparencia, concurrencia y criterios objetivos de adjudicación, así como mecanismos de control interno y externos.
- 7- **Información pública** (todos los grupos de interés). Sistema de información institucional y mecanismos establecidos de comunicación de rendición de resultados.

La Universidad de Jaén, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, formula, aplica y mantiene en vigor **políticas** coordinadas y eficaces contra la corrupción que promueven la participación de la sociedad y reflejan los principios legales, la debida gestión de los asuntos y bienes públicos, la integridad, la transparencia y la obligación de rendir cuentas.

Siguiendo la relación de los ámbitos de riesgos indicados, se concreta la **aplicación de las políticas**:

RIESGO	POLÍTICA APLICADA
Gobierno de la Universidad	Los Estatutos garantizan la participación de todos los sectores de la comunidad universitaria en el gobierno de la Universidad. La aplicación del Reglamento Electoral y la constitución de la Junta Electoral, encargada de la supervisión y ordenación de los procesos electorales.
Acceso a la educación superior	Los procedimientos reglados aseguran el acceso del alumnado a los títulos universitarios basados en los principios de igualdad, mérito y capacidad, reconociéndose estatutariamente los derechos a una evaluación objetiva de su rendimiento académico con previo conocimiento público de las normas que lo regulen y a utilizar los medios de impugnación correspondientes, y que quedan garantizados con el Reglamento de Régimen Académico y de Evaluación del Alumnado .
Acceso y permanencia a los empleos públicos	Los Estatutos de la Universidad de Jaén establecen de forma expresa los procedimientos, órganos técnicos de selección y los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad que rigen los procesos de selección de personal de administración y profesorado. La participación reconocida a los órganos de representación y los sistemas de recursos o de comisiones de reclamaciones, aseguran la legalidad.
Gestión pública	La naturaleza pública de la Universidad de Jaén exige comportamientos de gestión sometidos a los deberes, principios éticos y principios de conducta regulados en el Estatuto Básico del Empleado Público ⁵, que, a su vez, informará la interpretación y aplicación del régimen disciplinario de los empleados públicos. Los Estatutos ⁶ de la Universidad establecen las competencias de aplicación del régimen disciplinario. A su vez, es de aplicación la Ley de incompatibilidades de los funcionarios públicos, entre los que se encuentra las prohibiciones de incompatibilidad por razones de conflicto de intereses. Creación de la Inspección General de Servicios cuyo objetivo principal es propiciar el desarrollo de las actividades programadas, el cumplimiento de las normas, la coordinación eficaz de las distintas unidades y la mejora continua de la institución. Es el elemento esencial para potenciar el respeto de los principios éticos y de conducta de los empleados públicos, en el ejercicio de sus tareas y funciones.
Gestión financiera-presupuestaria	Los Estatutos ⁷ de la Universidad de Jaén establece que la autonomía económica y financiera se somete a la Institución del presupuesto público y al sistema contable normalizado, sometido a las normas que, con carácter general, sean aplicables al sector público. Establece, además, que se ha de asegurar el control interno de sus gastos e ingresos de acuerdo a los principios de legalidad, eficacia y eficiencia, a través de la unidad administrativa correspondiente, así como la realización anual de una auditoría externa por profesionales cualificados e independientes, estableciéndose la obligatoriedad de establecer el mecanismo para su difusión al conjunto de la Comunidad. Es a través del Servicio de Control Interno de la Universidad como se realiza el control de los gastos e ingresos de acuerdo con los principios de legalidad, eficacia y eficiencia en las actuaciones de gestión económica-financiera y patrimonial de la actividad universitaria, además, de

⁵ Artículo 52 al 54 y Título VII.

⁶ Artículo 198.

⁷ Título VII.

	diseñar los procesos del control interno que comprenden las principales áreas de riesgo de la gestión. Se ha reforzado con la creación de la Inspección General de los Servicios, con la Declaración Institucional de Tolerancia cero contra el fraude, con el Plan de medidas antifraude de y la creación de la Comisión Antifraude y el canal de denuncias.
Gestión de la contratación	Los Estatutos⁸ de la Universidad de Jaén establecen que la contratación por la Universidad de Jaén de obras, de gestión de servicios públicos, de suministros, de concesión de obras públicas, de consultoría y asistencia, así como de servicios, se regirá por la legislación que regula la contratación de las Administraciones Públicas. En las Normas de Ejecución Presupuestaria⁹ se indica que de acuerdo con lo establecido en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se establecen para la Universidad de Jaén los principios y directrices fundamentales que deben regir todo proceso de contratación administrativa y que deberán tenerse en cuenta por todas las Unidades administrativas para la tramitación de un expediente de contratación (principio de publicidad y transparencia; no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos; eficiente utilización de los fondos públicos; definición previa de las necesidades a satisfacer; selección de la oferta económicamente más ventajosa).
Información pública	La Universidad de Jaén asume el principio de rendición de cuentas de los resultados a la sociedad consustancial al principio de autonomía universitaria. En este sentido, los Estatutos de la Universidad de Jaén recogen referencias expresas: - Corresponde al Consejo Social, órgano de participación de la sociedad en la Universidad, supervisar las actividades de carácter económico de la Universidad y el rendimiento de sus servicios. - Realizar la memoria anual de actividades. - Elaborar las Cuentas Anuales y la correspondiente memoria para rendir cuentas de la ejecución del Presupuesto ante la Comunidad Universitaria y ante los órganos competentes, así como remitirlas al Gobierno de la Comunidad Autónoma a efectos del control de la Cámara de Cuentas de Andalucía. - Además, la Universidad de Jaén se somete a la realización de informe y auditoría de sus resultados y objetivos en el marco del Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía. - El Rector presenta anualmente la memoria de gestión al Claustro Universitario, máximo órgano de representación de la comunidad universitaria.
Portal de Transparencia	La Universidad de Jaén, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de transparencia institucional, dispone del Portal de Transparencia que pretende trasladar todo lo dispuesto en la mencionada normativa. Se proporciona información detallada sobre: - Información Institucional. - Información de Relevancia Jurídica. - Información Económica y Patrimonial. - Información Estadística. - Recursos Humanos. - Estudiantado. - Investigación. - Sistemas de Gestión.

⁸ Título VII.

⁹ Página 211 y siguientes del documento.

Entre las **acciones** específicas relacionadas, destacan:

- [Código de Buen Gobierno de la Universidad](#).
- El establecimiento y difusión de [códigos éticos sectoriales y buenas prácticas](#) (Código ético del PDI, del PTGAS, del estudiantado, así como Código de buenas prácticas en investigación y Buenas prácticas y salud y corresponsabilidad)
- [Declaración Institucional de la Universidad de Jaén de Tolerancia Cero Contra el Fraude](#).
- [Comisión antifraude](#).
- [Plan de Actuación Antifraude](#).
- Inclusión en los [planes de formación](#) cursos específicos sobre la normativa y cambios legislativos.
- Publicación en el Portal de Transparencia toda la [información financiera, presupuestaria y patrimonial](#). En el Anuario Estadístico se publican los [datos básicos de información financiera](#).
- Informe del Balance de Gestión del Rector.

Mecanismos de control. Con carácter correctivo la Universidad puede aplicar el Régimen disciplinario establecido por el Estatuto Básico de los Empleados Públicos, a través del cual puede exigirse la responsabilidad a los empleados como consecuencia de la comisión de faltas disciplinarias asociadas al incumplimiento de la legalidad en materia económica o por utilización indebida de fondos públicos.

A efectos de la gestión de las incidencias en materia de anticorrupción se realiza su **seguimiento** a través de la siguiente información:

- Canal de denuncias.
- Reparos emitidos por el Servicio de Control Interno.
- Informe anual de auditoría externa.
- Informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
- Reclamaciones y recursos administrativos.
- Recursos judiciales.
- Expedientes disciplinarios tramitados.

Los **objetivos** genéricos y **resultados** asociados son:

- Aplicación de la legalidad y de los procedimientos internos que aseguren la no concurrencia de riesgos en los ámbitos establecidos para el Sector Público por el [Instrumento de ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción](#), hecha en Nueva York el 31 de octubre de 2003. [Declaración Institucional de la Universidad de Jaén de Tolerancia Cero Contra el Fraude](#).
- Aplicar de forma coordinada y eficiente las políticas encaminadas a evitar cualquier forma de corrupción mediante el cumplimiento de la legalidad y los principios éticos y de conducta de los

empleados públicos ([Comisión antifraude](#)), dando cuenta a todos los grupos de interés de los resultados y rendición de cuentas.

- Ser valorada como una **Universidad Transparente**. Seguimiento del nivel de transparencia con revisión trimestral estructurada del portal según el Informe de transparencia en la web de las Universidades Públicas Españolas. Fundación Haz (Compromiso y Transparencia).
- Se realiza el **seguimiento** de impacto a través de las sentencias judiciales, reclamaciones y recursos administrativos y expedientes disciplinarios por la vulneración de derechos y por delitos asociados a prácticas de corrupción o incumplimientos por la Universidad de Jaén del ordenamiento jurídico aplicable.
- Resultados de los informes de **fiscalización externa**. Cámara de Cuentas de Andalucía: Ausencias de reparos en la auditoría de fiscalización externa de las cuentas ¹⁰.
- [Informes de Auditorías Independientes](#) (2024).

5.2. SEGUIMIENTO Y RESULTADOS DE IMPACTO.

▪ Seguimiento y análisis.

El seguimiento de implantación es realizado por los órganos de Gobierno y participación, Defensoría Universitaria, Inspección General de Servicios en las [Memorias de la Universidad de Jaén](#)¹¹, en el seguimiento estratégico a través del III Plan Estratégico, Plan Director de Subvenciones, y por el Servicio de Control Interno con funciones de intervención en la Universidad de Jaén a través del [Plan de Auditoría y Control Interno](#).

▪ Resultados de impacto.

Nivel de transparencia de la Universidad de Jaén.¹²

La Universidad de Jaén obtiene el **Sello de transparencia** 't de transparente' en la categoría de tres estrellas (***). Este es el máximo nivel con un grado de cumplimiento del 98% ([Enlace a resultados](#)). Además, durante el año en curso opta de nuevo a dicho sello con la previsión de mantener vivo el sello T tres estrellas, mediante actuaciones, como el [sistema de cumplimiento](#)

¹⁰ "En opinión de la Cámara de Cuentas de Andalucía, "las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Universidad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en el apartado 3.a) de la Memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo"

¹¹ Memoria Académica de la Universidad de Jaén curso 2023-2024.

¹² Fuente: Informe de transparencia en la web de las Universidades Públicas Españolas. Fundación Haz (Compromiso y Transparencia). Último Informe 2023 (sobre publicación de datos 2022).

([compliance](#)) y del canal ético, con impacto directo en la ética, la transparencia y el buen gobierno institucional.

Satisfacción con las políticas de fomento del comportamiento ético y de transparencia.¹³

	2019	2021	2023
Porcentaje de Satisfacción del Personal de Administración y Servicios (PTGAS). (2019-2021-2023)	87,2%	86,8%	82%
Media (PTGAS).	3,67	3,68	3,5
Porcentaje de Satisfacción del Personal Docente e Investigador (PDI). (2020-2022-2024)	86,8%	83,9%	83,5%
Media (PDI).	3,70	3,67	3,74

Objetivo de porcentaje de satisfacción: 90% de personas satisfechas. Se ha obtenido un cierto retroceso respecto a la consecución del objetivo.

Satisfacción con la información institucional que le proporciona la Universidad.

	2019	2021	2023
Porcentaje de Satisfacción del Personal de Administración y Servicios (PTGAS).	83,7%	92,3%	81,9%
Media (PTGAS).	3,5	3,7	3,6
Porcentaje de Satisfacción del Personal Docente e Investigador (PDI). (2020-2022-2024)	92,45	92,8%	89,5%
Media (PDI).	3,88	3,99	3,98

Objetivo de porcentaje de satisfacción: 90% de personas satisfechas. Se ha obtenido un cierto retroceso respecto a la consecución del objetivo.

6. IMPLICACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CON PROVEEDORES



¹³ Fuente: Sistema de Información Estadística Institucional de la Universidad de Jaén. Encuestas de clima Laboral. El sistema de encuestas es bienal. La encuesta de clima laboral del PDI se realizó por primera vez en 2019. Escala de la encuesta 1-5. (Valores de satisfacción 3-4-5, valores de insatisfacción 1-2). En el sistema de encuestas de clima laboral, se establece como objetivo general alcanzar o sostener un nivel del 90% de satisfacción

En esta temática se desarrolla la gestión de los proveedores para asegurar un compromiso ético con los Principios de Naciones Unidas e implicarlos en la contribución con los ODS y desarrollar los compromisos de responsabilidad social de la UJA respecto a este grupo de interés.

6.1. POLÍTICAS, OBJETIVOS Y PROGRAMAS. IMPACTOS EN GRUPOS DE INTERÉS.

Identificación de **riesgos**. La UJA en ejercicio de su personalidad jurídica, formaliza contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines institucionales. A través de estos contratos de obras, de gestión de servicios públicos, de suministros, de concesión de obras públicas, de consultoría y asistencia, así como de servicios, se establecen las relaciones con los proveedores. El **sometimiento a la legislación que regula la contratación** de las Administraciones Públicas y las potestades derivadas de dicha legislación, **aseguran el control y la no concurrencia de riesgos en las que puedan incurrir los proveedores y que afecten a los Derechos Humanos**.

A estos efectos, el sistema de contratación pública de la Universidad de Jaén dispone de los siguientes **mecanismos de control**:

- Aplicación de las prohibiciones de contratar establecido en los artículos 64 y 65 de la [Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público](#) y referencia expresa a lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses.
- Exigencia a las empresas del registro de clasificación para contratar con las Universidad en cuanto que Administración Pública.
- Procedimientos normalizados internos que establecen las responsabilidades, estructuras administrativas y sistemas de control interno y externo.

Las **políticas** sobre responsabilidad social aplicadas al ámbito de la contratación quedan explicitadas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas por la que se rigen los procedimientos de adjudicación de contratos mayores. En este ámbito se destacan:

- En el marco de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional exigida a los adjudicatarios se incluye, según el objeto del contrato, cláusulas relativas a la **acreditación del cumplimiento de las normas de gestión medioambiental**, de **garantía de la calidad y de los certificados de seguridad y salud en el trabajo**.
- En las prescripciones técnicas se define, en la medida de lo posible, que se tengan en cuenta **criterios de accesibilidad universal y de diseño para todos**, tal como son definidos estos términos [Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre](#), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, y, siempre que el objeto del contrato afecte o pueda afectar al medio ambiente, **aplicando criterios de sostenibilidad y protección ambiental**, de acuerdo con las definiciones y principios regulados en el artículo 4 de la [Real Decreto Legislativo 1/2016](#), de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.

- En el marco de las condiciones de ejecución, y según el objeto del contrato, se realizan **consideraciones de tipo medioambiental o consideraciones de tipo social**, con el fin de promover el empleo de personas con dificultades particulares de inserción en el mercado laboral, eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer en dicho mercado, combatir el paro o favorecer la formación en el lugar de trabajo.
- Estableciendo **obligaciones de subrogación** sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores de las empresas que prestan servicios externalizados.
- En los criterios de adjudicación se establecen como elementos de orden de preferencia la aplicación de lo establecido en Ley de Contratos del Sector Público en relación con las empresas que tengan en su plantilla **trabajadores con discapacidad**, empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades según lo establecido en la [Ley 12/2007, de 26 de noviembre](#), para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Entre las **acciones** específicas relacionadas, destacan:

- Instrucciones para los contratos menores, que aseguren que las distintas Unidades autorizadas para realizar adquisiciones directas lo realicen a empresas proveedoras previamente identificadas en la “Relación de proveedores seleccionados mediante procedimiento de contratación: servicios y suministros periódicos”, y estableciendo la exigencia de autorización, justificación, identificación y alta de nuevos proveedores.
- Adhesión al [Compromiso por el Comercio Justo](#) y compra pública ética. El marco de este Compromiso permite impulsar una política de consumo socialmente responsable en la Universidad de Jaén distribuyendo café de comercio justo y llevando a cabo actividades de promoción y sensibilización como la Conmemoración del Día Internacional del Comercio Justo
- Mecanismos de información y seguimiento del sistema de contratación y adquisiciones de la Universidad.
- Participación basada en la transparencia: [Plataforma de Contratación](#) y web [perfil del contratante](#).
- Políticas responsables de [pago a proveedores](#).

Los **objetivos** genéricos y **resultados** asociados son:

- Aplicar el marco de legalidad en materia de contratación pública que asegure que no se adjudican contratos a proveedores o concesionarios que incurran en los supuestos de infracción del ordenamiento jurídico interno e internacional.

- Impulsar en los proveedores criterios de calidad, prácticas medioambientales y sociales, además de favorecer la compra pública de manera ética y responsable.
- Promover un consumo responsable profundizando en el modelo de Universidad por el Comercio Justo y la compra ética.
- Contribuir al desarrollo económico a través de la contratación y asegurar el cumplimiento legal en periodos de pago a los proveedores, reduciendo los periodos legales.

6.2. SEGUIMIENTO Y RESULTADOS DE IMPACTO.

- **Seguimiento y análisis.**

Mecanismos de **control y seguimiento**:

1. Están delimitadas las responsabilidades de gestión en lo referente a las adquisiciones, contratación administrativa y seguimiento de la ejecución de los pedidos y contratos.
2. Los contratos administrativos mayores se someten a informe previo de “necesidad” administrativa” y a delimitación previa de los criterios objetivos de adjudicación.
3. Existe un órgano específico de adjudicación: Mesas de Contratación, en las que es obligatorio la participación del servicio de Control Interno de la Universidad y del Servicio Jurídico. Sin perjuicio de la emisión de informes técnicos cuando procede.
4. El Servicio de Control Interno realiza la fiscalización previa y posterior de todo expediente de contratación.
5. Dicha fiscalización es extensible a toda la gestión económica mediante procesos definidos que consideran las principales áreas de riesgo de la gestión y la aplicación del [reglamento específico sobre la función interventora](#). El sistema de control incorpora el mecanismo de “reparos” que asegura la conformidad previa de la legalidad y el buen uso de los fondos públicos.
6. Junto a la elaboración de las Cuentas Anuales se realiza una auditoría externa por profesionales cualificados e independientes.
7. Las Cuentas Anuales se someten a efectos del control de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Este sistema queda completado con los mecanismos de reclamaciones, recursos administrativos y judiciales regulados normativamente. Además, algunos ítems de las encuestas a los proveedores inciden sobre la capacidad de respuesta ante las incidencias, obteniéndose niveles de satisfacción altos.

- **Resultados de impacto.**

Proveedores con certificaciones.	
	2024

Número de licitadores con adjudicación de contratos ¹⁴	50
Porcentaje de licitadores con alguna certificación	46%
Número con Certificaciones Calidad	22
Número con Certificaciones Medioambiente	18
Número con Certificaciones Seguridad Información	5
Número con Certificaciones Sociales	0
Número de otras Certificaciones.	8

Periodo medio de pago a proveedores. ¹⁵					
	2020	2021	2022	2023	2024
En días	9,87	8,57	10,53	10,57	8,78
Cumplimiento legal: 30 días. El Objetivo es un promedio Inferior al plazo de cumplimiento legal					

Gastos y pagos a proveedores. ¹⁶				
	2021	2022	2023	2024
Importe de pagos a proveedores.	36.564.005€	46.734.003 €	50.412.145 €	44.373.114,37€
Porcentaje de pagos realizados a cierre ejercicio. Total obligaciones	98,4%	98,4%	97,58%	96,57%
Objetivo	98%	98%	98%	98%

Satisfacción de los licitadores participantes en procedimientos de contratación. ¹⁷				
	2021	2022	2023	2024
Porcentaje de Satisfacción.	96,88%	98,39%	100%	97,14%
Media	4,45	4,39	4,54	4,49
Objetivo de porcentaje de satisfacción: 90%	90%	90%	90%	90%

¹⁴ El número de licitadores con adjudicación de contratos en 2024 se computa por empresa con independencia del número de adjudicaciones.

¹⁵ Fuente: Portal de transparencia en la web.

¹⁶ Fuente: Cuentas Anuales de la Universidad de Jaén. Obligaciones reconocidas proveedores. (Cap. II +VI). Porcentaje de pagos realizados a cierre ejercicio. (31-12)

¹⁷ Fuente: Sistema de Información Estadística Institucional de la Universidad de Jaén. Encuestas de Usuarios. Escala de la encuesta 1-5. (Valores de satisfacción 3-4-5, valores de insatisfacción 1-2).

7. PROMOCIÓN DE SOCIEDAD JUSTAS, PACÍFICAS E INCLUSIVAS



En esta temática se aborda la **colaboración y transferencia del conocimiento** de la UJA para desarrollar el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS 16) relacionado con la promoción de sociedades justas, pacíficas e inclusivas, se destacan las siguientes **acciones**:

7.1. POLÍTICAS, OBJETIVOS Y PROGRAMAS. IMPACTOS EN GRUPOS DE INTERÉS.

- Asesoramiento experto específico a gobiernos locales, regionales o nacionales mediante la **orientación sobre las políticas, la participación en comités o el suministro de datos**. Ejemplos:
 1. Participación en el [Comité del Plan Estratégico de la Provincia de Jaén](#) , mediante el impulso y coordinación de diversos proyectos desarrollados por la propia Universidad que dan contenido a la estrategia [Jaén Innovadora](#). Asimismo, lleva a cabo proyectos de investigación y de asesoramiento a través [de la Cátedra de Planificación Estratégica Territorial, Desarrollo Local y Gobernanza de la Universidad de Jaén](#) y el Observatorio económico de la provincia de Jaén.
 2. La Universidad de Jaén aporta Profesores/Investigadores que colaboran con las políticas del Gobierno:
 - 2.1. Participación en el diseño de la [Primera Estrategia Andaluza para el Sector del Olivar 2023-2027](#) .
 - 2.2. la catedrática Adoración Mozas Moral se ha incorporado como miembro experta del Consejo Estatal de Fomento de la Economía Social, órgano consultivo del Gobierno, y la Universidad mantiene un protocolo de colaboración con la Dirección General del Catastro del Ministerio de Hacienda.
- Asesoramiento experto en **difusión, formación y capacidades en el ámbito legislativo y político**. Ejemplos:
 1. [Cátedra Universitaria COAG-CREA](#) de Derecho Agroalimentario y del Dominio Público Hidráulico.
 2. Celebración de [IX Congreso Internacional de la Red 'El Tiempo de los Derechos'](#) se abordarán aspectos sobre cómo hacer realidad los derechos humanos en sociedades cada vez más diversas y complejas.
 3. Cursos orientados a profesionales: Diploma de Experto/a en protección jurídica del patrimonio ambiental: Experiencias comparadas en Europa y América latina; Diploma de Especialización en Internacional en Avalúos.
- Colaboración mediante **investigaciones y generación de conocimiento con los departamentos y políticas gubernamentales**. Como ejemplos:
 1. Asesoramiento experto con gobiernos

mediante los [contratos de investigación](#)¹⁸ y [Proyectos de investigación](#). Acciones específicas, ejemplos: 2.Posiciomaniento como referente de transferencia del conocimiento del sector oleico, a través de [INUO](#). 3. Presentado el [Informe Anual de Coyuntura del Sector Oleícola 2024](#) a la Junta de Andalucía. 4. Investigadores de la UJA se dan cita [V Congreso Internacional en Aceites de Oliva, Olivar y Salud](#) para abordar el impacto que tiene el aceite de oliva en la salud humana, el impacto del olivar en el medio ambiente y el impacto del aceite en la economía global. 5. [Proyecto ILENIA](#), con el objetivo principal de desarrollar el modelo fundacional abierto de IA generativa ALIA, en el marco de la Estrategia de Inteligencia Artificial 2024 del Gobierno de España

- Promueve **espacios de debate**. La UJA ha establecido en sus [Estatutos](#)¹⁹ (artículo 4) los principios de independencia respecto de los poderes económicos, sociales, políticos, ideológicos y religiosos y el pluralismo, el respeto a las ideas y el espíritu crítico. Promueve la participación plural respecto a los valores sociales y oferta una amplia oportunidad para debatir de forma abierta y participativa con diversos agentes políticos y sociales en la realización de Jornadas, congresos, seminarios y foros. Ejemplos: 1. [18º Cursos de Verano de la Universidad de Jaén en Torres](#) se centran en el análisis de los ODS como aspecto prioritario de las políticas de la Unión Europea, proponiendo dar impulso a la Agenda 2030 y ofreciendo una oportunidad de actualización jurídica sobre temas de interés europeo. 2. El [Aula de Debate](#) que, en este curso, se posibilita entre otras novedades que los debatientes puedan presentar artículos de opinión en la página web de la misma con el fin de fomentar su espíritu crítico . Jornadas: 1. [Jornadas 'Contra la LGTBFobia en la UJA. Educar e investigar en diversidad'](#). Conferencia ['Voces apagadas: el borrado de las mujeres en Afganistán'](#).
- **Contribución formativa**. Egresados/as en programas relacionados con el derecho y la aplicación de la ley.

7.2. SEGUIMIENTO Y RESULTADOS DE IMPACTO.

- **Resultados de impacto.**

Proyectos de investigación. Número y financiación de los proyectos de investigación que se clasifican con impacto prioritario en el ODS 16²⁰.

Impacto Principal del Proyecto en ODS	Número de Proyectos	% sobre el total de proyectos	Importe financiación	% Financiación
ODS16. Paz, justicia e instituciones sólidas	2	2,0 %	77.500 €	0,9 %

¹⁸ En el documento Contratos/ODS se referencia contratos ODS16.

¹⁹ Artículo 4.

²⁰ Se computan los proyectos de investigación con fecha de concesión en el año 2024.

Contratos de investigación. Número y financiación de los contratos de investigación que se clasifican con impacto prioritario en el ODS 16²¹.

Impacto Principal del Contrato en ODS	Número de Contratos	% sobre el total de contratos	Importe financiación	% Financiación
ODS16. Paz, justicia e instituciones sólidas	11	5,9 %	62.120€	3,5 %

Egresados/as en Titulaciones de derecho y la aplicación de la ley			
	2021-22	2022-23	2023-24
Proporción respecto al total de Egresados/as	10%	10,6%	8,29%
Total	322	334	249
Graduado o Graduada en Derecho	112	112	99
Graduado o Graduada en Gestión y Administración Pública	21	14	10
Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	28	23	18
PCEO Grado en Derecho / Grado en Administración y Dirección de Empresas	31	33	29
Máster Universitario en Abogacía	49	44	22
Máster Universitario en Análisis Crítico de las Desigualdades de Género e Intervención Integral en Violencia de Género	27	44	28
Máster Universitario en Justicia Penal y Sistema Penitenciario	14	18	20
Máster Universitario en Derecho Público y de la Administración Pública	34	39	16
Programa de Doctorado en Derecho	2	4	4
Programa de Doctorado en Ciencias Económicas, Empresariales y Jurídicas por la Universidad de Almería; la Universidad de Jaén y la Universidad Politécnica de Cartagena	4	4	3
El objetivo para este tipo de indicadores el objetivo se establece en términos de la sostenibilidad por los porcentajes en función del peso en la estructura de la oferta y matriculación de las titulaciones. Se produce un ligero decremento (2%) provocando una ruptura la evolución positiva experimentado en los últimos años.			

8. RESULTADOS COMPARATIVOS. RANKING THE IMPACT DE UNIVERSIDADES.

A fin de configurar una visión global comparada de la contribución de la UJA a los ODS que permita avanzar en un diagnóstico integral y una política de desarrollo en este ámbito, se continua con la estrategia de participar en el [THE Impact Rankings](#).

▪ Puntuación.

²¹ Se computan los contratos de investigación con fecha de formalización en el año 2024.

Métricas	Edición 2021	Edición 2022	Edición 2023	Edición 2024	Edición 2025
Investigación sobre paz y justicia ²²	62,7	77,8	79,8	82,6	82,7
Medidas de gobernanza de la universidad	89,1	81,2	89,6	85,5	58,9
Colaboración con el gobierno	95,4	100	100	81,6	51,7
Indicador: Proporción de graduados en derecho	68,1	67,3	71	63,8	65,2
PUNTUACIÓN TOTAL	78,6	81,4	85,0	78,8	65,1

▪ **Posicionamiento.**

ODS. Rango	Edición 2021	Edición 2022	Edición 2023	Edición 2024	Edición 2025
SDG16:Paz, justicia e instituciones sólidas	49	65	25	101-200	201–300

ODS. Edición 2025	Rango	Universidades	Posición Nacional	Posición Andalucía
SDG16:Paz, justicia e instituciones sólidas	201–300	1.214	13	2

La tabla de posicionamiento indica el rango de puntuación de la UJA en edición 2025. Es posible indicar el posicionamiento cuando los valores son inferiores a 100 ²³.

²² Puntuación recibida por el ranking THE Impact que permite visualizar como la UJA impacta en todos los ODS según los criterios de publicaciones en mejores revistas (CiteScore), calidad basada en citaciones y publicaciones. Se representa con la evolución, pues se visualiza claramente el crecimiento y puntuación (límite 100).

²³ En la tabla aparece recogido el rango en el que se sitúa la Universidad de Jaén frente al número de universidades participantes y el rango que ocupa entre las universidades españolas y andaluzas.